



## MEMORANDO

**Para:** María del Pilar Garrido Gonzalo  
**Ministra**

**De:** Francisco Tula Martínez  
**Director Área de Inversiones**

**C.e:** Marco A. Jiménez Rodríguez, Jefe Auditoría Interna  
Rocío Chacón Torres, Jefa Planificación Institucional  
Johanna Salas Jiménez, Jefe Inversiones Públicas

**Asunto:** *Recomendaciones Informe de Auditoría AUD-021-2018*

**Fecha:** 15 de Enero de 2019  
**AI-002-19**

\*\_\*\*

De acuerdo al memo DMM-084-2018 del 13 de diciembre de 2018 les informo el estado de las disposiciones sobre el Informe de la Auditoría Operativa DFOE-SAF-IF-00005-2014 realizada en la Unidad de Inversiones Públicas (UIP) del MIDEPLAN y las Recomendaciones del Informe de Auditoría Interna del MIDEPLAN, AUD-021-2018.



DISPOSICIONES	CERTIFICACIÓN ENVIADA	DFOE-SD-1091 (28 de mayo, 2018)	AI-028-2018 (05 de julio, 2018)	AI-002-2019 (15 de enero, 2018)
<p><b>4.5.</b> Cumplir, en su condición de jerarca del órgano rector del Sistema de Planificación Nacional y encargado de la administración del Sistema Nacional de Inversiones Públicas, con lo establecido en el “Reglamento para la Constitución y Funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública”, en cuanto a mantener actualizado el Banco de Proyectos de Inversión Pública, con información completa, confiable y oportuna, y con una cobertura amplia de todo el Sector Público. Ver puntos 2.20 a 2.40 de este informe. Esta disposición deberá ser cumplida a más tardar el 30 de noviembre de 2015, y su cumplimiento se acreditará mediante una certificación de ese Despacho que dicho Banco de Proyectos ha sido completado y actualizado, la cual deberá ser remitida a esta Contraloría a más tardar el 15 de diciembre de 2015.</p>	<p>Certificación 022-18 Enviada el 09-04-2018.</p>	<p>La CGR realizará próximamente una verificación de campo y se comunicará lo pertinente al Despacho del MIDEPLAN.</p>	<p>A la espera de la comunicación de la CGR para la verificación de campo.</p>	<p>La CGR realizó la verificación de campo en octubre de 2018. Además, ha estado solicitando más información a la fecha.</p> <p>A la espera de la resolución que emita la CGR.</p>
<p><b>4.6.</b> Implementar, en su condición órgano rector del Sistema Nacional de Planificación y encargado de la administración del Sistema Nacional de Inversiones Públicas, y en coordinación con las entidades públicas respectivas, un proceso efectivo de seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Inversiones Públicas, que asegure el cumplimiento de las políticas, programas y proyectos y el uso eficiente de los recursos asignados en materia de inversión pública, así como una oportuna toma de decisiones y una adecuada rendición de cuentas en este campo. Ver puntos 2.41 a 2.58 de este informe. Esta disposición deberá ser cumplida a más tardar el 31 de diciembre de 2015, y su cumplimiento se acreditará mediante una certificación de ese Despacho, que indique que el proceso ha sido implementado, la cual deberá ser remitida a esta Contraloría el 31 de enero de 2016.</p>	<p>Certificación Nº 026-18 Enviada el 19-04-2018.</p>	<p>La CGR solicita la remisión del Informe de seguimiento con corte a diciembre de 2017 durante el primer semestre de 2018.</p>	<p>El Informe está elaborado y se encuentra en proceso de revisión y aprobación.</p>	<p>El 03 de setiembre de 2018 se les envía por correo electrónico el Informe de Seguimiento del Plan Nacional de Inversión Pública para el período 2015-2017.</p> <p>Respondieron con el número de trámite 22551-2018, el 04 de setiembre de 2018.</p> <p>A la espera de la resolución que emita la CGR.</p>
<p><b>4.8.</b> Implementar, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República, los mecanismos de registro y control presupuestario, que permita una identificación clara y precisa de los proyectos de inversión pública y las asignaciones presupuestarias correspondientes. Ver punto 2.59 a 2.65 de este informe. Esta disposición deberá ser cumplida a más tardar el 30 de noviembre de 2015, y su cumplimiento se acreditará mediante una certificación de ese Despacho, que indique los mecanismos de registro y control presupuestario establecidos y que éstos han sido debidamente implementados, la cual deberá ser remitida a esta Contraloría el 15 de diciembre de 2015.</p>	<p>Certificación Nº 023-2018 Enviada el 09-04-2018.</p>	<p>La CGR realizará próximamente una verificación de campo y se comunicará lo pertinente al Despacho del MIDEPLAN.</p>	<p>A la espera de la comunicación de la CGR para la verificación de campo.</p>	<p>La CGR realizó la verificación de campo en octubre de 2018. Además, ha estado solicitando más información a la fecha.</p> <p>A la espera de la resolución que emita la CGR.</p>
<p><b>4.10.</b> Llenar temporalmente las plazas vacantes de las jefaturas de las Unidades de Inversiones Públicas, y del Fondo de Preinversión, con el fin de asegurar el normal funcionamiento del Área de Inversiones Públicas de ese Ministerio. Ver puntos 2.75 a 2.77. Esta disposición deberá ser cumplida a más tardar el 30 de junio de 2015, y su cumplimiento se acreditará mediante una certificación de ese Despacho de que se han efectuado los nombramientos correspondientes, la cual deberá ser remitida a esta Contraloría a más tardar el 31 de julio de 2015.</p>	<p>Certificación Nº 008-18 Enviada el 28-02-2018.</p>	<p>Cumplida.</p>	<p>Disposición cumplida.</p>	<p>Disposición cumplida.</p>

**Fuente: Área de Inversiones. Unidad de Inversiones Públicas. Enero 2019.**

Cordialmente,